

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete de junio de dos mil veintitrés

Expediente No. 1100131030412023-00191-00

ADMÍTIR la anterior solicitud de prueba anticipada de testimonio sin citación de la contraparte, requerida por QUIMALDI INSTRUMENTS S.A.S. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO. Se decreta la recepción del testimonio del señor EDGAR JOSÉ COA, sin citación de la contraparte, para lo cual se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 11 de agosto de 2023.

CITAR a la persona cuya declaración se solicita conforme lo dispone el artículo 187 del Código General del Proceso. Por el interesado procédase de conformidad.

SEGUNDO. RECONOCER personería al abogado CARLOS SÁNCHEZ CORTÉS como apoderado de la parte solicitante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

J.S.

Juez